



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

El artículo 6 del Acuerdo Distrital 380 de 2009 establece que la Veeduría Distrital definirá el procedimiento metodológico para la realización del proceso de rendición de cuentas de la Administración Distrital, así como la coordinación de la realización de las Audiencias Públicas, garantizando una amplia divulgación y participación de la ciudadanía.

Bogotá, D.C., enero de 2017



Tabla de contenido

Introducción.....	3
1. Generalidades del proceso de Rendición Pública de Cuentas en el Distrito	4
1.1 Retos de la Rendición Pública de Cuentas en el Distrito	4
1.2 Marco normativo y de política	5
2. Ruta metodológica.....	8
2.1 Alistamiento.....	8
2.2 Capacitación	13
2.3 Publicación de la información.....	13
2.4 Diálogos ciudadanos sectoriales	14
2.5 Convocatoria y evento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	14
2.6 Seguimiento	15
3. Cronograma del proceso para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.....	16
Referencias.....	17
Anexo: Elementos metodológicos para el desarrollo del diálogo social sectorial en el marco del proceso de Rendición de Cuentas de la Administración Distrital.....	18
1.1. Objetivos	18
a. General.....	18
b. Específicos	18
1.2. Convocatoria del diálogo ciudadano sectorial	18
1.3. Diálogos Ciudadanos	20
a. Momentos metodológicos de los diálogos ciudadanos	20
Fase de Preparación.....	20
Agenda propuesta de los diálogos ciudadanos (Media Jornada).....	20
b. Cronograma	2

Lista de tablas

<i>Tabla 1:</i> Marco normativo y de política	6
<i>Tabla 2:</i> Información obligatoria para la RdC	10
<i>Tabla 3:</i> Cronograma proceso RdC	16

Lista de figuras

<i>Figura 1:</i> Componentes de la RdC	7
<i>Figura 2:</i> Etapas y tiempo de ejecución	16



Introducción

Con la promulgación de la Constitución Política de 1991, Colombia y Bogotá han realizado amplios esfuerzos para fortalecer la democracia y la vinculación de los ciudadanos en los asuntos públicos. Uno de los aspectos que contribuye a la consecución de los propósitos señalados es sin duda los ejercicios de rendición y petición de cuentas entre las autoridades públicas y la ciudadanía como mecanismos que potencian el buen gobierno, la eficiencia administrativa, la participación ciudadana, la transparencia y la lucha contra la corrupción, todos ellos elementos centrales en el fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones.

La Rendición pública de Cuentas (en adelante, RdC) se constituye en una oportunidad que tienen los gobiernos para analizar la evolución de sus políticas públicas, evaluarlas y, en caso de ser necesario, mejorarlas. Por lo anterior, este esfuerzo tiene un carácter constructivo y propositivo de acompañamiento de la ciudadanía a las entidades públicas del Distrito, es un espacio de retroalimentación de la comunidad y otros actores institucionales a las acciones de las entidades públicas distritales, y es un escenario para explicar, argumentar, y hacer un balance de los avances, dificultades y retos sobre la gestión pública distrital. Para realizar un ejercicio efectivo de RdC se espera que las entidades públicas se preparen, consulten con diversos sectores los temas más relevantes, citen a las organizaciones y ciudadanos interesados, y esencialmente, disponga de tiempo para hablar y escuchar a la ciudadanía.

Atendiendo el mandato establecido por el artículo 6 del Acuerdo Distrital 380 de 2009, la Veeduría Distrital tiene dentro de sus competencias definir el procedimiento metodológico para la realización del proceso de rendición de cuentas, así como la coordinación de la realización de las Audiencias Públicas, garantizando una amplia divulgación y participación de la ciudadanía¹.

De este modo, el objetivo de este documento es presentar los lineamientos metodológicos para el desarrollo del proceso de RdC de la vigencia 2016 de las entidades públicas de la rama ejecutiva del Distrito. Para ello, el documento se divide en tres secciones: la primera, presenta generalidades sobre el marco normativo y de política que orienta los procesos de RdC en el país y el Distrito resaltando aspectos claves de los mismos; el segundo, desarrolla las diferentes etapas del proceso de RdC y; el tercero, expone el cronograma para la puesta en marcha de dicho proceso.

¹ Concejo de Bogotá. Acuerdo 380 de 2009 "Por el cual se modifica el Acuerdo 131 de 2004". Art. 6



1. Generalidades del proceso de Rendición Pública de Cuentas en el Distrito

1.1 Retos de la Rendición Pública de Cuentas en el Distrito

En los últimos años, el Distrito ha construido una infraestructura institucional de mecanismos, espacios, canales e instancias para promover la vinculación de los ciudadanos en los asuntos públicos que incluyen ejercicios de RdC y control social. Estos han permitido dinamizar iniciativas de interlocución, acercamiento y coordinación entre la sociedad y las instituciones para la gestión del desarrollo. A ello, se han sumado incontables experiencias de participación ciudadana promovidas por ciudadanos, instituciones o una alianza entre ellos que han permitido asegurar el ejercicio ciudadano de seguimiento a las políticas públicas y contribuir a fortalecer la confianza de los ciudadanos en las instituciones.

Ahora bien, a pesar de los logros de la ciudad en materia de RdC, control social y lucha contra la corrupción, es posible evidenciar tareas pendientes para promover y garantizar dichos esfuerzos. Según datos de la Encuesta de Cultura Política 2015 del DANE para Bogotá:

- 7% de los ciudadanos considera que la Alcaldía realiza continuamente ejercicios de rendición de cuentas. (DANE, ECP, 2015)
- 27% de los ciudadanos considera que se facilita el acceso a la información pública. (DANE, ECP, 2015)
- 22% de los ciudadanos considera que se promueve y permite que los ciudadanos hagan control social a la gestión pública. (DANE, ECP, 2015)
- 23% de los ciudadanos conoce alguna instancia de participación específica para ejercer control social (veedurías ciudadanas, comités de vigilancia a los servicios públicos, etc). (DANE, ECP, 2015)
- 27% de los ciudadanos creen que muchas personas no pagan impuestos y no pasa nada. (Corpovisionarios, EC, 2013)
- 87% de los ciudadanos considera que más de la mitad de los funcionarios públicos son corruptos. (Corpovisionarios, EC, 2013)
- 4 de cada 5 ciudadanos considera que la gente NO cumple sus acuerdos. (Corpovisionarios, EC, 2013)

La RdC y el control social tienen como propósito incrementar la corresponsabilidad, la transparencia y la integridad en la gestión pública; contribuir a fortalecer el tejido social alrededor de intereses colectivos, comunitarios o de grupos de ciudadanos en torno a sus derechos y; finalmente, trascender de la queja, denuncia o cuestionamiento hacia la construcción conjunta y propositiva de la acción pública entre autoridades y ciudadanos.



Ante los retos de la ciudad en estas materias, adelantar procesos de RdC que incentiven el control social e informen permanentemente a la ciudadanía sobre la gestión de las instituciones públicas del Distrito contribuye a que las comunidades sean una fuente de iniciativa para corregir conductas erradas, señalar alertas sobre riesgos de corrupción, hacer más transparente la gestión, y proveer recomendaciones para mejorar el potencial impacto que pueda tener una medida de política pública.

Los elementos mencionados en el párrafo precedente son sustantivos en el logro de una mayor eficiencia en la gestión pública, traduciéndose necesariamente en una mayor capacidad de la administración distrital para proveer bienes y servicios públicos, respondiendo de manera más certera a las necesidades ciudadanas, y dirigiendo y optimizando los recursos sobre acciones que sean motores de cambio positivo de la vida de la ciudad.

Justamente, investigaciones realizadas por el Departamento Nacional de Planeación (en adelante, DNP) al respecto permiten constatar que buenos procesos de control social incentivan la satisfacción de los ciudadanos con la gestión de las autoridades públicas e incentiva la participación. La evaluación realizada a la estrategia de control social a los proyectos de regalías en donde se conjugan esfuerzos de RdC y Auditorías Ciudadanas muestra que:

- Aumenta en 23% el nivel de satisfacción ciudadana de proyectos que hicieron auditoria visible. (DNP, Impacto Auditorías Visibles, 2013)
- 21% adicional en número de ciudadanos reportan que los proyectos hacen un uso adecuado de los recursos. (DNP, Impacto Auditorías Visibles, 2013)
- 50% de los ciudadanos que participan en auditorias visibles repite ejercicios de control social. (DNP, Impacto Auditorías Visibles, 2013)

1.2 Marco normativo y de política

El país y el Distrito cuentan con un extenso desarrollo normativo y de política en materia de RdC. Para efectos de este documento, la RdC se entenderá como “el proceso conformado por un conjunto de procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo. La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión.”².

² Congreso de la República. Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. Título IV. Capítulo I. Artículo 48.



Con el propósito de materializar los procesos de RdC se destacan las siguientes disposiciones jurídicas y de política en el ámbito nacional y distrital:

Tabla 1: Marco normativo y de política

<i>LEY – DECRETO - ACUERDO - POLÍTICA</i>	<i>RESUMEN DE CONTENIDO</i>
Ley 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. Para profundizar ver: Título IV. Capítulo I
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Art. 78. Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.
Decreto 503 de 2011	Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital". Promover, concertar y fortalecer los procesos de construcción democrática de lo público, creando las condiciones que permitan reconocer y garantizar el derecho a la participación incidente de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de formulación, decisión, ejecución, seguimiento, evaluación y control social de las políticas públicas, Plan Distrital de Desarrollo, Planes Locales de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial.
Documento CONPES 3654 de 2010	Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.
Acuerdo Distrital 380 de 2009	Por el cual se modifica el Acuerdo 131 de 2004.
Acuerdo Distrital 131 de 2004	Por el cual se establecen informes de rendición de cuentas de la gestión contractual y administrativa a cargo del distrito, sus localidades y entidades descentralizadas, y se dictan otras disposiciones.
Ley 850 de 2003	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 489 de 1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Art. 33: Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos. Las comunidades y las organizaciones podrán solicitar la realización de audiencias públicas, sin que la solicitud o las conclusiones de las audiencias tengan carácter vinculante para la administración. En todo caso, se explicarán a dichas organizaciones las razones de la decisión adoptada

Fuente: Elaboración propia



A título general, la RdC supone el desarrollo de tres componentes fundamentales. El primero está relacionado con el derecho al acceso y la disponibilidad de información pública de calidad por parte de los ciudadanos y organizaciones alrededor de la gestión adelantada por las autoridades públicas.

El segundo elemento hace referencia a la interacción de los servidores públicos y los ciudadanos a través de espacios de diálogo virtual y/o presencial en donde se explican las decisiones y acciones de los primeros, mientras se escuchan, atienden y responden las observaciones, recomendaciones e inquietudes de los ciudadanos frente al desarrollo y cumplimiento de los programas, planes y/o proyectos implementados. El tercer elemento se encuentra asociado a los incentivos positivos o negativos que se otorgan a las entidades públicas, servidores públicos y ciudadanos en el desarrollo de los procesos de rendición de cuentas.

Figura 1: Componentes de la RdC



Para garantizar la disponibilidad de la información pública se debe contemplar el desarrollo de dos acciones: i) la producción de información de calidad y ii) la difusión y publicación de la información a través de diferentes canales que permitan el acceso a la ciudadanía en general. En atención a lo anterior, es relevante identificar los actores institucionales que la generan, los medios de recopilación y difusión (p.e. Sistema Distrital de Información) y los usuarios de la información (p.e. Observatorios Ciudadanos y Consejo Territorial de Planeación Distrital).

En el componente de Diálogo se considera el desarrollo de prácticas enfocadas a la interlocución de los servidores públicos y los ciudadanos. Se destacan las audiencias públicas de rendición de cuentas, los diálogos sectoriales y multisectoriales, mesas de trabajo entre la institucionalidad y la sociedad civil y las instancias de participación. En materia de incentivos se generarán lineamientos institucionales para que las entidades distritales resalten y promuevan los ejercicios de rendición de cuentas



Para avanzar en el desarrollo de los componentes señalados, la administración distrital debe concebir los procesos de rendición de cuentas más allá del cumplimiento de una obligación constitucional y política hacia la ciudadanía. Este tipo de ejercicios deben comprenderse como acciones que fortalecen el cuidado de lo público como responsabilidad de todos, aumentan la confianza entre la institucionalidad pública y los ciudadanos, potencian los ejercicios de control social como derecho y deber de los ciudadanos, contribuyen a mejorar la transparencia y combatir la corrupción a través de la vigilancia a los recursos públicos por parte de las autoridades competentes y la ciudadanía, y refuerzan los mecanismos de cogestión entre la administración territorial y la sociedad civil.

2. Ruta metodológica

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, el Manual Único de Rendición de Cuentas y los Lineamientos para la Rendición de Cuentas a la ciudadanía por las administraciones territoriales, el proceso de RdC considera la puesta en marcha de seis etapas principales: alistamiento, capacitación, publicación de información, diálogos ciudadanos, audiencia pública de rendición de cuentas y seguimiento. A continuación, se describen cada una de estas etapas.

2.1 Alistamiento

El primer paso para adelantar el ejercicio de RdC consiste en asegurar los distintos insumos requeridos para un adecuado diálogo entre la administración distrital y los ciudadanos sobre los logros, resultados, dificultades y retos de la gestión pública. Para ello, será necesario avanzar en tres tareas centrales:

- a. Definir el equipo y las responsabilidades al interior de la entidad para liderar el proceso: Uno de los factores de éxito de la RdC consiste en definir con claridad quien se encargará de coordinar y hacer seguimiento al proceso. Así, será necesario conformar un equipo coordinador que deberá estar integrado y apoyado por, al menos, las siguientes áreas:
 - Equipo coordinador: Secretaría de Planeación, Secretaría General, IDPAC y Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Mayor. Se recomienda que la Secretaría de Planeación ejerza como líder del equipo.
 - Al interior de cada entidad deberá conformarse un equipo homólogo que coordine los insumos sectoriales para la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas de la administración distrital. Al efecto, deberán integrar dicho equipo: Oficina de Planeación, Oficina de Participación Ciudadana, Oficina de Servicio al Ciudadano, Oficina de Comunicaciones y Oficina de Control Interno. Se recomienda que la Oficina de Planeación ejerza como líder del equipo en cada entidad.



- Apoyo de las áreas misionales y estratégicas de las entidades del Distrito: El proceso de RdC es una responsabilidad de todas las dependencias, funcionarios y contratistas de la entidad. Al efecto, se recomienda que cada área misional o estratégica de las entidades del distrito designe una persona de enlace que atienda las directrices y requerimientos del equipo coordinador.
- b. Caracterizar las audiencias particulares y generales del proceso de RdC: Si bien toda la información producida por las entidades del Distrito debe ser pública y accesible para todos los ciudadanos, el proceso de RdC puede verse cualificado cuando se caracterizan diversas poblaciones objetivo a las cuales está dirigido. Por tanto, se recomienda identificar, al menos, dos grupos de población objetivo:
- Grupos de interés de recurrente interacción: En atención a las competencias misionales de cada entidad de la administración distrital existen en la ciudad organizaciones sociales de base y segundo nivel, plataformas de articulación de la sociedad civil, movimientos sociales, más de 60 instancias de participación ciudadana, alrededor de 100 veedurías ciudadanas registradas formalmente, o centros de pensamiento o estudio, entre otros, que focalizan problemas públicos como parte de su misionalidad. Estos grupos de ciudadanos especializados cuentan con necesidades y preferencias de información que deben ser consideradas al momento de preparar la información que será presentada y sobre la cual se sostendrán diálogos durante el proceso de RdC.
 - Ciudadanía en general con interés en la gestión pública distrital. Supone que la información publicada por las entidades tenga lenguaje claro para que cualquier ciudadano no organizado pueda revisarla, comprenderla y transmitir a las instituciones sus inquietudes, observaciones y propuestas.
- c. Identificación, recopilación y sistematización de la información necesaria para el proceso de RdC y la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas a publicarse. Con el propósito de garantizar el acceso y la disponibilidad de la información para los grupos de interés identificados se sugiere adelantar cuatro actividades:
- Realizar el inventario de la información que genera la entidad.
 - Disponer de canales físicos y/o virtuales para consultar a los actores identificados sobre la información que quieren conocer y sobre la cual están interesados en dialogar a través de los diferentes espacios contemplados para el proceso.
 - Valorar y organizar la información recopilada a partir de atributos como calidad, pertinencia, utilidad, veracidad y oportunidad, de acuerdo a los lineamientos contemplados en el Manual de Gobierno en Línea. Así mismo, identificar la información inexistente, la cual es necesaria para cumplir con las expectativas del público objetivo.



d. Elaboración del Informe Público de Rendición de Cuentas de la administración distrital.

El equipo líder del proceso de RdC en la administración distrital debe consolidar el Informe de rendición de Cuentas alrededor del cual se estructurará el diálogo público y la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. Con el fin de adelantar la organización y clasificación de la información para elaboración del Informe de Rendición de Cuentas debe tenerse en cuenta los contenidos institucionales obligatorios señalados a continuación, lo cual no excluye la inclusión de otros considerados estratégicos por las entidades:

Tabla 2: Información obligatoria para la RdC

<i>TEMAS</i>	<i>ASPECTOS</i>	<i>CONTENIDOS GENERALES CONTENIDO FUNDAMENTAL</i>	<i>CONTENIDO FUNDAMENTAL</i>
Presupuesto	Ejecución Presupuestal	Presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda) en ejercicio detallado de la vigencia (apropiaciones iniciales y finales, % de recursos ejecutados en ingresos y compromisos y obligaciones en gastos).	% de recursos ejecutados (ingresos y gastos) a la fecha.
		Comparativo con respecto al mismo período del año anterior.	Comparativo (agregado) con respecto al mismo período del año anterior
	Estados Financieros	Estados financieros de las últimas dos vigencias, con corte a diciembre del año respectivo.	
Cumplimiento de metas	Plan de Acción	Objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, planes generales de compras y distribución presupuestal de sus proyectos de inversión	Mención de proyectos y programas en ejecución a la fecha y los proyectos y programas a ejecutar por la entidad durante el resto de la vigencia
	Programas y proyectos en ejecución	Plan operativo anual de inversiones o el instrumento donde se consignen los proyectos de inversión o programas que se ejecuten en cada vigencia	% de avance en las metas dentro de los proyectos y programas en ejecución, a la fecha.
Gestión	Informes de Gestión	Informe del grado de avance de las Políticas de Desarrollo Administrativo del modelo Integrado de Planeación y Gestión	Información al instante de acciones de gestión de la entidad. Aporte al cumplimiento en metas de gestión y al desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
		Transparencia, participación y servicio al ciudadano	
		Gestión del Talento Humano	
		Eficiencia Administrativa.	
	Gestión Financiera		
Metas e Indicadores de Gestión	Metas e indicadores de gestión y/o desempeño, de acuerdo con su planeación estratégica.	% de avance metas, indicadores de gestión y/o desempeño, de acuerdo con su planeación estratégica,	



TEMAS	ASPECTOS	CONTENIDOS GENERALES CONTENIDO FUNDAMENTAL	CONTENIDO FUNDAMENTAL
			a la fecha.
	Informes de los entes de Control que vigilan a la entidad	Relación de todas las entidades que vigilan y los mecanismos de control que existen al interior y al exterior para hacer un seguimiento efectivo sobre la gestión de la misma.	Concepto de los informes de los organismos que controlan la entidad. Plan de acción de la entidad ante la calificación.
Contratación	Procesos Contractuales	Relación y estado de los procesos de contratación.	Información actualizada de los procesos de contratación
	Gestión contractual	Número y valor de los contratos terminados y en ejecución.	Información actualizada de los contratos: objeto, monto y estado
Impactos de la Gestión	Cambios en el sector o en la población beneficiaria	A partir de las evaluaciones realizadas, informar sobre los cambios concretos que han tenido la población o la ciudadanía en el sector o en el territorio.	Información sobre la mejora de la condición de bienestar general de los ciudadanos.
Acciones de mejoramiento de la entidad	Planes de mejora	Información sobre las acciones y la elaboración de planes de mejoramiento a partir de los múltiples requerimientos: informes de organismos de control, PQRS, jornadas de rendición de cuentas.	Planes de mejoramiento de las entidades.

Fuente: Manual Único de Rendición de Cuenta

Sumado a lo anterior, es necesario incluir dentro de la clasificación de la información otros asuntos que sean de interés para la ciudadanía como solicitudes permanentes por sectores y temáticas, servicios con mayor demanda, inconformidades presentadas sobre el servicio otorgado y las propuestas para el mejoramiento de los procedimientos institucionales. En la mayoría de los casos, esta información se deriva de las peticiones, quejas y reclamos realizados por la ciudadanía.

Al respecto, en el marco de la Red Distrital de Quejas y Reclamos se adelantará un ejercicio de valoración y análisis de las distintas peticiones, quejas, reclamos y propuestas remitidas por los ciudadanos, así como de las soluciones propuestas por las entidades para atenderlas. Un análisis de estos asuntos permitirá aportar al Informe Público de Rendición de Cuentas un conjunto de temáticas sobre las cuáles se pronuncian sistemáticamente los ciudadanos.

Para la elaboración preliminar y final del Informe de Rendición de Cuentas se propone la siguiente estructura del documento³:

³ Departamento Nacional de Planeación, (DNP, 2011). Lineamientos para la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía por las Administraciones Territoriales. p. 93



- I. Presentación del informe.
- II. Introducción.
- III. Resumen ejecutivo: a) qué se propuso y qué se ha hecho; b) qué se ha logrado; c) con qué lo han hecho (recursos -humanos, físicos, financieros, otros); d) a quiénes se ha beneficiado; e) qué falta por hacer; f) retos y obstáculos; g) recomendaciones y propuestas.
- IV. Contexto (qué se encontró al iniciar el período de gobierno, qué se propuso en el programa de gobierno del mandatario electo).
- V. Contenidos institucionales obligatorios:
 - a. Cumplimiento de las competencias territoriales.
 - b. Cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de desarrollo, a partir de los ejes, dimensiones u objetivos estratégicos definidos en el mismo.
 - c. Ejecución del presupuesto.
 - d. Información sobre la contratación realizada (bienes y servicios).
 - e. Información sobre el recurso humano (servidores públicos y contratistas de la Administración).
 - f. Acciones de mejoramiento institucional y de desempeño de la gestión pública.
 - g. Información sobre procesos y procedimientos relacionados con la prestación de servicios sociales (salud, educación, atención a grupos específicos de población).
 - h. Información sobre atención de coyunturas especiales (p. ej. gestión del riesgo, amenazas y desastres naturales –ola invernal, terremotos, etc. –).
- VI. Información de interés para la ciudadanía:
 - a. Información sobre peticiones, quejas y reclamos.
 - b. Temas específicos de interés para la ciudadanía derivados de los diálogos ciudadanos (para la versión preliminar del documento esta información aún no estará disponible, por lo cual deberá integrarse una vez realizados los diálogos ciudadanos).
- VII. Conclusiones y recomendaciones.

El Informe de Rendición de Cuentas deberá contar con una versión preliminar a más tardar el 15 de febrero de 2017.



2.2 Capacitación

De manera paralela a la etapa de alistamiento, la Veeduría Distrital adelantará un ejercicio de sensibilización que contribuya a la cualificación de los servidores públicos, contratistas y ciudadanos sobre la importancia de la RdC a través de jornadas de formación y capacitación. Esto permitirá atender inquietudes sobre ¿Cómo es el proceso? ¿Cuáles son los alcances? ¿Cuáles son las herramientas y mecanismos para su implementación? ¿Cuál es la información disponible? ¿Quiénes participan?, entre otros asuntos.

Para ello, se adelantarán tres jornadas de sensibilización en el mes de febrero 2017:

- Primera jornada de sensibilización con los Directores de Participación y Jefes de las Oficinas de Planeación de las cabezas sectoriales de las entidades del Distrito: 3 de febrero de 2017
- Segunda jornada de sensibilización con directivos de las entidades del Distrito: La propuesta es realizarla en una sesión del Consejo de Gobierno
- Tercera jornada de sensibilización con ciudadanía: semana del 6 al 10 de febrero de 2017

2.3 Publicación de la información

Para el desarrollo de esta fase se contempla la realización de acciones de información encaminadas a la elaboración, difusión y explicación de los contenidos contemplados para el proceso de rendición de cuentas, en particular, en el Informe de Rendición de Cuentas de la administración distrital. La construcción de documentos, informes y/o piezas comunicativas se harán bajo los lineamientos de lenguaje claro⁴ y de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y Derecho al Acceso a la Información Pública.

En lo relacionado con la difusión y publicación de la información se definirán estrategias comunicativas acordes a los grupos poblacionales identificados (niños, jóvenes, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, étnicos, etc). Las entidades podrán utilizar diferentes medios de comunicación masivos como cuñas radiales, pautas televisivas, redes sociales, carteleras, perifoneo, entre otros.

Es importante que el Informe de Rendición de Cuentas esté disponible al público con 30 días de anterioridad a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, es decir, a más tardar la tercera semana de febrero.

⁴Departamento Nacional de Planeación (DNP, 2015) Guía de lenguaje claro para servidores públicos de Colombia.



2.4 Diálogos ciudadanos sectoriales

Con el propósito de fomentar la participación ciudadana y fortalecer el diálogo público entre la administración distrital y los ciudadanos, en coordinación con el IDPAC y los sectores del Distrito, deberán adelantarse previo a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, entre la segunda semana de febrero y la primera semana de marzo de 2017, dos estrategias de interacción con la ciudadanía.

La primera estrategia consiste en la realización de 15 espacios de diálogo ciudadano, uno por cada sector, con organizaciones sociales, actores claves del sector privado, instancias de participación ciudadana y academia en los cuáles se discutirá sobre la información que se presentará en la rendición de cuentas y se recopilarán inquietudes no atendidas por el Informe de Rendición de Cuentas. Los principales resultados de esta consulta deberán ser incluidos en el Informe señalado y abordados durante la Audiencia Pública. La metodología para la realización de los diálogos ciudadanos sectoriales se presenta en el anexo del presente documento.

La segunda estrategia consiste en la puesta a disposición de la ciudadanía de una plataforma virtual en la cual se les consultará sobre la pregunta ¿Sobre qué temas debería pronunciarse la administración distrital en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas? Los resultados de esta consulta abierta buscan recoger inquietudes de la ciudadanía en general, priorizando aquellos temas que presenten mayor recurrencia en las respuestas de los ciudadanos.

2.5 Convocatoria y evento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

En esta etapa se implementarán las siguientes actividades: i) convocar a la ciudadanía y grupos de interés mínimo 30 días antes a la Audiencia Pública; ii) definir la estrategia de comunicación del evento y; iii) atender los requerimientos logísticos (fecha, lugar, formatos para la recolección de información y evaluación, confirmación de los invitados, relatores del evento, dispositivos tecnológicos necesarios).

La Audiencia Pública será presidida por el Alcalde Mayor junto con su equipo de gobierno. Se sugiere que el Secretario de Planeación sea el coordinador para la realización de este evento, quien se encargará de presentar las reglas de juego, objetivos, el orden del día y facilitar las intervenciones.

Se tiene previsto que la Audiencia Pública tenga una duración máxima de cuatro horas con la siguiente agenda mínima:

- a. Inscripción de los asistentes
- b. Himnos de Colombia y Bogotá
- c. Presentación informe de rendición de cuentas a cargo del Alcalde



- d. Presentación balance de la gestión a cargo de Observatorio Ciudadano Distrital
- e. Presentación balance de la gestión a cargo del Consejo Territorial de Planeación Distrital
- f. Intervención de los asistentes.
- g. Cierre

2.6 Seguimiento

Con el propósito de realizar seguimiento a los resultados del proceso de RdC y de la Audiencia Pública, buscando incorporar propuestas que contribuyan a mejorar la gestión pública distrital y fortalecer la incidencia ciudadana, el seguimiento al proceso de rendición de cuentas constituye un elemento fundamental para garantizar su éxito. Para ello, es necesario adelantar acciones relacionadas con:

- a. Recopilar, sistematizar y evaluar los resultados del proceso de rendición de cuentas
- b. Difundir los resultados con los asistentes al evento y la ciudadanía en general.
- c. Responder por escrito las preguntas de los ciudadanos elaboradas en el marco del proceso de RdC en un plazo no mayor a los 15 días.
- d. Realizar seguimiento a la respuesta del Concejo y las Juntas Administradoras Locales en relación al Informe de Rendición de Cuentas presentado por el Alcalde.

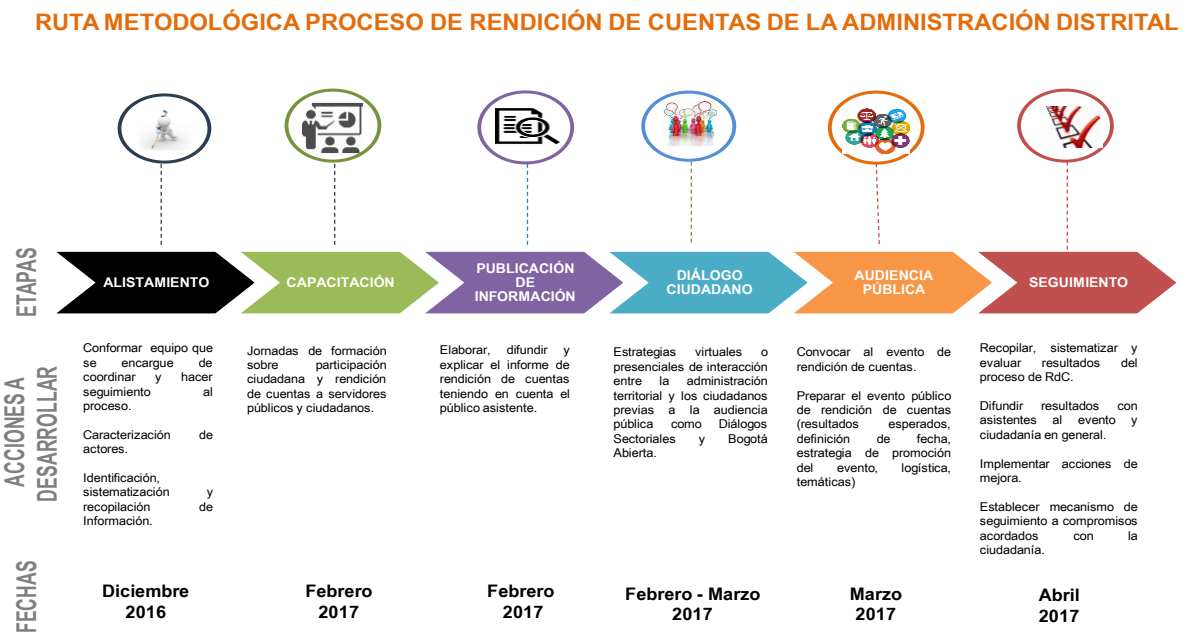
El desarrollo de etapa estará a cargo del equipo de la Veeduría Distrital



3. Cronograma del proceso para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

A continuación se presentan las etapas a implementar en el proceso de rendición de cuentas señalando los tiempos para cada una de ellas:

Figura 2: Etapas y tiempo de ejecución



Fuente: Elaboración propia

Los tiempos sugeridos para el desarrollo de las etapas planteadas en la sección precedente se encuentran en la tabla enunciada a continuación:

Tabla 3: Cronograma proceso RdC

ETAPA	DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Alistamiento																				
Capacitación																				
Publicación de Información																				
Diálogo Ciudadano																				
Preparación Audiencia Pública																				
Realización Audiencia Pública																				
Seguimiento																				



Referencias

Concejo de Bogotá. (30 de junio de 2009). Acuerdo Distrital Por el cual se modifica el Acuerdo 131 de 2004. [Acuerdo 380 de 2009]. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=36560>

Congreso de la República. (6 de julio de 2015). Ley Estatutaria de Participación Democrática. [Ley 1757 de 2015]. Disponible en: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/baseoc/ley_1757_2015.html

Departamento Nacional de Planeación. (2015). Guía de lenguaje claro para servidores públicos de Colombia. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/11%20GUIA%20DEL%20LENGUAJE%20CLARO.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (2011). Lineamientos para la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía por las Administraciones Territoriales. Disponible en: http://portalterritorial.gov.co/apc-aa-files/7515a587f637c2c66d45f01f9c4f315c/5_Guia%20Rendicion%20cuentas%20web.pdf

Departamento Nacional de Planeación. (2010). Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos. Documento CONPES 3654. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3654.pdf>

Presidencia de la República & DNP. (2014). Manual Único de Rendición de Cuentas. Colombia. Disponible en: <http://www.anticorrupción.gov.co/Documents/Publicaciones/ManualRendicionCuentas.pdf>

FIN



Anexo: Elementos metodológicos para el desarrollo del diálogo social sectorial en el marco del proceso de Rendición de Cuentas de la Administración Distrital

1.1. Objetivos

a. General

Adelantar escenarios de diálogo ciudadano sectoriales con diferentes expresiones de la sociedad civil, la agencias de cooperación, sector privado y academia presentes en el Distrito para cualificar el proceso de Rendición Pública de Cuentas (en adelante, RdC) de la Administración Distrital.

b. Específicos

- i. Realizar un (1) diálogo ciudadano, uno por cada sector, con distintas expresiones de la sociedad civil e institucionalidad pública a nivel local y distrital para avanzar en el análisis conjunto sobre la información que se presentará en la rendición de cuentas y se recopilarán inquietudes no atendidas por el Informe Público de Rendición de Cuentas.
- ii. Sistematizar e incorporar a la versión final del Informe Público de Rendición de Cuentas del sector las consideraciones planteadas por la ciudadanía en el espacio de diálogo ciudadano.
- iii. Identificar asuntos de interés ciudadano sobre los cuáles sea relevante el pronunciamiento del Alcalde Mayor de Bogotá en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

1.2. Convocatoria del diálogo ciudadano sectorial

Teniendo en cuenta la amplitud de actores que requiere el proceso de RdC, la convocatoria a los diálogos ciudadanos sectoriales deberá incluir, al menos, los siguientes criterios:

- i. Sociedad Civil: Se privilegiará la participación de representantes de las instancias de participación ciudadana del sector y organizaciones de la sociedad civil que cumplan un rol de plataformas o articuladoras de comunidades.
- ii. Comunidad internacional y Academia: Tendrán participación las agencias de cooperación internacional y centros de pensamiento presentes en el Distrito Capital y su selección corresponderá a una valoración de la entidad al respecto.



- iii. Sector privado empresarial: Se privilegiará la participación de agremiaciones de sectores representativos de la economía de Bogotá y su selección corresponderá a una valoración de la entidad al respecto.

Desde una perspectiva general, dichos sectores específicos se definen como tal debido a que son canales de articulación entre la democracia representativa y la democracia participativa, tramitan y/o defienden intereses de sectores particulares de la economía, contribuyen a la construcción de capital social mediante la generación de recursos, conocimiento o acompañamiento técnico a comunidades en las distintas localidades, o promueven la garantía de medidas de política diferenciales para la población. En todos los casos, la convocatoria se soportará en las entidades que integran cada sector a nivel distrital.

El desenvolvimiento de los espacios de diálogo ciudadano estará a cargo de la entidad líder de sector y contará con el acompañamiento de un equipo base dinamizador integrado por las Direcciones de Participación y Comunicación para la Planeación y Planes de Desarrollo y Gestión Local de la Secretaría de Planeación Distrital; la Subdirección de Promoción de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) y; la Veeduría Delegada para la Participación y los Programas Especiales de la Veeduría Distrital.

Para efectos de cualificar la discusión alrededor de los asuntos de interés de los ciudadanos en el proceso de Rendición de Cuentas, los espacios de diálogo contarán con la propuesta base del Informe Público de Rendición de Cuentas elaborado por la Secretaría de Planeación Distrital con el fin de analizar de manera conjunta los contenidos incluidos en dicho documento. Este análisis permitirá ajustar, incluir y retroalimentar la información plasmada por la institucionalidad pública distrital desde la mirada ciudadana.

En virtud de lo anterior, los espacios de diálogo tendrán en cuenta algunos principios fundamentales:

- i. La discusión alrededor de los planes, programas y proyectos adelantados por la Administración Distrital tiene valor en sí mismo. Por ello, es indispensable reconocer tanto los acuerdos y compromisos logrados, como aquellos asuntos en los cuáles existe diferencia entre los actores participantes. Así pues, la Administración Distrital deberá consolidar aquellas temáticas sobre las cuáles no se logre construir acuerdos y proveerles una agenda para su abordaje. Es importante enfatizar que el proceso de rendición de cuentas no se agota en los quince espacios de diálogo ni en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- ii. Si bien se acepta que los actores de los diálogos ciudadanos no agotarán el escenario completo de las expresiones de la sociedad civil o del conjunto de ciudadanos que habitan la ciudad, es interés de estos espacios recoger la mayor cantidad posible de modos de entender y ejercer vigilancia y control social sobre la gestión pública.



- iii. Previo a los diálogos ciudadanos, al menos 7 días antes de su realización, el Equipo Dinamizador deberá socializar con los participantes de estos espacios la propuesta de Informe que será sometida a diálogo. Esto permitirá a los actores participantes contar con insumos preparados para abordar los distintos elementos del documento y sugerir de manera concreta ajustes al mismo.

1.3. Diálogos Ciudadanos

Los diálogos ciudadanos tendrán una duración de cuatro (4) horas, que podrán realizarse en la jornada de la mañana de 8 a 12 m o en la jornada de la tarde de 2 a 6 pm y contarán con un máximo de 60 participantes.

a. Momentos metodológicos de los diálogos ciudadanos

Fase de Preparación

La implementación de las acciones que se requieren para la preparación general de los diálogos ciudadanos estará a cargo de cada sector y será apoyado por el equipo dinamizador. En desarrollo de esta tarea se adelantarán las siguientes actividades:

- i. De acuerdo a lo criterios fijados en la sección 2, se adelantará la selección de los actores a ser convocados para cada uno de los diálogos.
- ii. La entidad líder de sector enviará la información necesaria a los actores convocados a cada uno de los espacios de diálogo con el fin de contextualizar el ejercicio y establecer un primer punto de contacto con los mismos. Para ello, podrá utilizar medios virtuales y/o canales presenciales
- iii. De acuerdo a las líneas estratégicas definidas en el Informe de Rendición de Cuentas se remitirá a los distintos actores convocados la “Encuesta Temática de Rendición de Cuentas” para su diligenciamiento. Esta Encuesta servirá a los distintos actores para soportar sus valoraciones sobre los contenidos del Informe. Este insumo, a la vez, será fundamental para preparar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

Agenda propuesta de los diálogos ciudadanos (Media Jornada)

- i. Palabras y Saludos de Bienvenida a cargo del líder sectorial. (10min)
- ii. Contextualización a cargo del Equipo Dinamizador (30min)
 - a. Presentación sobre los contenidos del Informe Público de Rendición de Cuentas (15min): Este momento buscará plantear con claridad los objetivos del proceso de RdC y evitar en este espacio la discusión sobre otros asuntos que podrían ser discutidos en otros escenarios.



- b. Presentación sobre los lineamientos metodológicos del proceso de RdC (10min): Este momento buscará brindar una idea a los asistentes sobre la ruta sugerida a la Administración Distrital para sus ejercicios de RdC a partir de las disposiciones contempladas en el Acuerdo Distrital 380 de 2009.
 - c. Presentación de la metodología del espacio de diálogo ciudadano a cargo del IDPAC (5min). Este momento establecerá las reglas de juego y los contenidos a abordar durante la sesión de trabajo, lo cual garantizará el éxito de la misma.
- iii. Mesas de trabajo para la discusión de las líneas temáticas planteadas en el Informe (2 horas y 30min)

Los asistentes se dividirán en un número de mesas de trabajo que determine el lider sectorial. En cada una de las mesas de trabajo se elegirá un facilitador y un relator.

A medida que los asistentes presentan sus consideraciones y propuestas de ajuste frente a los contenidos del Informe se realizará visualización de los aportes en tarjetas. El facilitador leerá, pegará y agrupará en una cartelera las distintas tarjetas de manera que todos puedan observarlas, así mismo solicitará aclaraciones sobre las mismas cuando se requiera. El ejercicio finalizará con la identificación de los asuntos sobre los que existe acuerdo y aquellos que deben seguirse discutiendo en el marco de la elaboración del Informe.

- iv. Plenaria (30min)

El relator de cada mesa de trabajo socializará los resultados del diálogo ciudadano, para lo cual contará con 15 minutos para realizar su presentación.



b. Cronograma

ETAPA	ACTIVIDAD	DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO				MARZO					ABRIL						
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4			
Alistamiento	Reuniones quincenales con el Equipo Dinamizador		■				■		■		■		■		■		■		■		■		■		■
	Versión preliminar del Informe de RdC a cargo de la SPD								■																
	Caracterización y convocatoria de los actores a invitar a los diálogos ciudadanos								■	■	■														
Capacitación	Jornada de sensibilización con Jefes de planeación y Directores de Participación de las entidades del Distrito								■																
	Jornada de sensibilización con directivos de las entidades del Distrito									■	■														
	Jornada de sensibilización con ciudadanía									■	■	■	■												
Diálogo Ciudadano	Desarrollo de los espacios de diálogo por cada uno de los sectores										■	■	■	■	■										